



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Dirección de Recursos Físicos

VISITA TÉCNICA:

Si aplica

Se solicita visita técnica al Edificio del Congreso de la Nación, de carácter obligatorio

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE VISITA TÉCNICA

La obligatoriedad de la visita técnica al sitio de obras en el marco del llamado de menor cuantía para el “Servicio de Reacondicionamiento de Cielo Raso y Mamparas del Congreso de la Nación” se fundamenta en la necesidad de asegurar que todos los potenciales oferentes cuenten con un conocimiento real y uniforme de las condiciones existentes en el lugar donde deberán ejecutarse los trabajos. Al tratarse de sectores ya edificadas y en uso, resulta indispensable que las empresas verifiquen in situ las dimensiones, accesos, interferencias con instalaciones eléctricas y de climatización, condiciones de seguridad y demás aspectos que inciden directamente en la planificación y ejecución de los trabajos. Esta medida permite garantizar la igualdad de condiciones entre oferentes, evitando interpretaciones erróneas de las especificaciones del pliego, y facilita la elaboración de propuestas técnicas y económicas ajustadas a la realidad de la obra. Asimismo, contribuye a reducir riesgos de incumplimiento, reclamos posteriores y sobrecostos, dado que el conocimiento previo de la situación edilicia permite prever medidas de seguridad, logística de materiales y compatibilidad con las actividades parlamentarias. En consecuencia, la visita técnica obligatoria constituye una herramienta de transparencia y objetividad que fortalece la libre concurrencia y asegura la correcta ejecución del contrato en beneficio de la institución.

